



DECRETO N° 1208

CHIGUAYANTE, 11 AGO. 2010

VISTOS: Estos antecedentes: El Decreto N°495 de fecha 15 de abril de 2010 que ratifica el Contrato de ejecución de obras de la Contratación Directa "Pavimentación Aceras Sector Valle del Sol, Chiguayante"; El Ord. N°69/2010-CONST. de fecha 09 de julio de 2010, mediante el cual el ITO de la obra solicita conformar Comisión de Recepción Provisoria y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Nómbrase Comisión de Recepción Provisoria de la Contratación Directa "Pavimentación Aceras Sector Valle del Sol, Chiguayante" a los profesionales: Jorge Lozano Zapata, Director de Secplan; Hugo Abarca Valenzuela, Profesional de la Dirección de Obras Municipales; Jacqueline Sanhueza Garrido, Profesional de Secplan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE

TSN/LTS/JLZ/CMV/cmv

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Sr. Henry Guzmán Lincolao (ITO)
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 12:30  
FIRMA: M.O.B./no.